

	POLÍTICA DE EM ERGENCIAS		POL-GER-006	Versión: 002
			Fecha de Emisión: 6/06/2024	
			Fecha de Modificación: 7/02/2025	
			Página 1 de 1	

GEO – ECOLÓGICOS S.A.S., consciente de los riesgos que puedan amenazar de forma directa o indirecta la seguridad de sus trabajadores, contratistas, subcontratistas, cooperados, visitantes y demás partes interesadas en sus instalaciones y proyectos, implementa un Plan Integral de Prevención y Atención de Emergencias para coordinar las acciones y actividades necesarias frente a cualquier tipo de evento crítico, tales como incendios, explosiones, sismos y emergencias ambientales, como derrames de sustancias peligrosas, emisiones contaminantes, vertimientos o cualquier otro suceso que pueda afectar tanto a las personas como al entorno natural.

En este contexto, el Plan de Emergencias hace parte del Sistema Integrado de Gestión HSE (SIG-HSE), y consiste en un conjunto de procedimientos que facilitan el manejo eficiente de recursos, la toma oportuna de decisiones, y la respuesta coordinada ante emergencias, garantizando la protección de la vida, la integridad física, el ambiente y la continuidad operativa.

Lineamientos para la Atención de Emergencias Ambientales:

1. Identificación y evaluación de riesgos ambientales que puedan derivarse de las actividades propias o asociadas a la operación.
2. Implementación de medidas preventivas para evitar la ocurrencia de incidentes ambientales, incluyendo controles de ingeniería, administrativos y buenas prácticas operativas.
3. Capacitación y sensibilización permanente al personal sobre la prevención, contención y reporte de emergencias ambientales.
4. Disponibilidad de recursos y equipos adecuados, como kits para derrames, elementos de protección personal y sistemas de contención.
5. Coordinación con autoridades ambientales y cuerpos de socorro, en caso de incidentes que comprometan el entorno natural.
6. Registro, análisis y seguimiento de incidentes ambientales, con el fin de establecer medidas correctivas y preventivas que eviten su repetición.
7. Cumplimiento de la legislación ambiental vigente, así como de los requisitos contractuales y normativos aplicables en cada proyecto o cliente.

GEO – ECOLÓGICOS S.A.S. se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales y normativas emitidas por el Ministerio de Trabajo, las autoridades ambientales competentes y demás organismos de control en materia de emergencias y desastres, incluyendo aquellas relacionadas con la protección ambiental y la gestión de residuos peligrosos.

La empresa mantendrá una estructura orgánica que permita la gestión eficaz del Plan de Emergencias, involucrando todos los niveles administrativos y operativos, y promoviendo la participación activa de trabajadores, contratistas, subcontratistas, cooperados y visitantes en sus diferentes centros de trabajo.

Este plan tiene un alcance que cubre a todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones administrativas, operativas o proyectos de **GEO – ECOLÓGICOS S.A.S.** En caso de que los colaboradores se encuentren desarrollando actividades en instalaciones de clientes, deberán acatar las políticas y planes de emergencia establecidos por dichos clientes, sin dejar de aplicar los principios de esta política.

Esta política es de estricto cumplimiento para todas las personas que permanezcan en los centros de trabajo de **GEO – ECOLÓGICOS S.A.S.** y está alineada con la política **POL-GER-001** Política Integral HSE, como parte de nuestro compromiso con la seguridad, la salud y la sostenibilidad ambiental.

Firmado y aprobado a los 9 días del mes de febrero del 2026.

Original firmada por gerencia 09 febrero 2026